Cáchira, Norte de Santander, 16 de septiembre del 2026

Señor:
JHONER ESTIVEN MONCADA VEGA
Enfermero - Contratista
ESE Hospital Regional Occidente.

ASUNTO: Apoyo a la Supervisión.

Cordial Saludo,

Los supervisores tienen la función general de ejercer el control y vigilancia sobre la ejecución contractual del contrato vigilado para verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en los mismos y como consecuencia de ello están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, impartir instrucciones al contratista y hacer recomendaciones encaminadas a lograr la correcta ejecución del objeto contratado. Es obligatorio para el interventor o supervisor entregar sus órdenes por escrito y los requerimientos o informes que realice deben ser publicado.

Por lo anterior me permito comunicarle que designó en usted la supervisión del contrato de prestación de servicios de apoyo detallado a continuación:

CONTRATO No: 215 - 2026

FECHA: dieciséis (16) de Septiembre de dos mil veintiséis (2026),

CONTRATISTA: YULIETH AMPARO CARRILLO GELVEZ

CEDULA: 1.005.297.769 expedida en El Playón, S.

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA EN LA ESE HOSPITAL REGIONAL OCCIDENTE.

VALOR: TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.500.000.00).

PLAZO: UN (01) MES

En este sentido el apoyo a la supervisión se debe realizar teniendo en cuenta lo establecido en el Manual de Interventoría y Supervisión, como el Manual de Contratación adoptado por el Hospital Regional del Occidente ESE, En ejercicio de sus obligaciones deberá absolver, colaborar, controlar, exigir, prevenir, solicitar y verificar el control y seguimiento del **Contrato De Prestación De Servicios de Apoyo** designado, para lo cual deberá presentar informes en los que conste el cumplimiento del objeto, la suscripción de actas de inicio, suspensión, entrega de los elementos y prestación oportuna del servicio contratado, terminación y liquidación del contrato, verificar permanentemente la vigencia de las pólizas, su actualización, la relación de pagos y saldos pertinentes, entre otras.

Al finalizar la ejecución del **Contrato De Prestación De Servicios de Apoyo**, usted se encuentra en la obligación de verificar el cumplimiento del objeto contractual, proyectar el acta de liquidación respectiva, de acuerdo con el formato preestablecido por la entidad, y remitirla a la Dirección Del Hospital Regional de Occidente ESE, para su correspondiente revisión y trámite pertinente.

Todos los informes y actas mencionadas anteriormente deberán ser transferidos oportunamente al área de archivo, una vez estén publicados debidamente en el portal único de contratación **SECOP**, con el fin que reposen en el expediente contractual.

Así mismo, le recuerdo la responsabilidad que le asiste como consecuencia de la inobservancia de la ejecución del contrato.

El suscrito a saber, manifiesta entender y estar de acuerdo con lo contenido en este documento y con su efectiva entrega y notificación, aprobando el mismo y aceptando su designación de supervisión del contrato.

Cordialmente,

ANDREA CAROLINA TORRES MORA
Gerente ESE
Hospital Regional Occidente

Jhoner Steven Moncada Vega
Enfermero Profesional
C.C. 1007646241

JHONER ESTIVEN MONCADA VEGA
Enfermero - Contratista